

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA:** *En la Ciudad de Bolívar, a veintiocho días del mes de Agosto, del dos mil dos, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, LETICIA; MARTIN, GLADYS; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARDIÑA, ADALBERTO; VALLONE, DANIEL. --*

*Ausente el Concejel Dr. VERGARA, ARTURO (UCR), sin reemplazo. -----*

*Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. –*

*Siendo las 21.55 horas, la Sra. Presidente invita al Concejel Sr. RIVAS, ALBERTO (PJ), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----*

*La Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 489.” La misma, sometida a votación, resulta aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.”-----*

A) **EXP.Nº 4870/02:** Elevando proyecto de realización de prótesis Dentales en el Hospital Subzonal. *Es girado a Comisión. -----*

B) **EXP.Nº 4871/02:** Proy. Ord. autorizando al DE a la firma de un Acta acuerdo entre el IOMA, y el Hospital Subzonal, estableciendo un sistema de pago de deudas que el Instituto Provincial mantiene con dicho efector de salud. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejel Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente, para hacer alguna consideración. Este Bloque va a votar afirmativamente este expediente del DE, sobre todo en el Acta que se va a firmar para el pago de la deuda que mantiene por las prestaciones del Hospital; pero en lo referente al Decreto Provincial, ya lo hemos conversado con el Secretario de Hacienda que establece la automaticidad de acá en más, sería muy conveniente, y así lo hicimos ver al Secretario de Hacienda, que este aspecto no ponga en peligro la automaticidad de la 10.559. Como Ud. sabe, Sra. Presidente, cada vez que la Pcia. de Bs. As. está remitiendo los fondos de coparticipación previamente compensa, o toma, lo que el municipio debe al IPS y al IOMA por aportes del mes. Y si ahora va a haber otro tipo de compensación, sería importante que la provincia no pusiera en peligro la automaticidad de los fondos que se reciben de la 10559, que en este aspecto son depositados diariamente en el banco de la Pcia. de Bs. As.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**≡ ORDENANZA Nº 1661/2002 ≡**

**ARTICULO 1º:** Adherir en todos sus términos al texto del Decreto Provincial Nº 1696/02, a los fines de que se implemente en plenitud y se cumpla con el contenido de dicha normativa.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Sr. Intendente a suscribir el Acta Acuerdo de consolidación de la deuda entre el IOMA y el efector municipal, por prestaciones sanitarias brindadas a los afiliados al Instituto, a los fines de regularizar los pagos correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Provincial pertinente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

C) **EXP.Nº 4875/02:** Proy. Ord. modificando Artículo 60º), inciso d) de la Ord. Impositiva vigente (trabajos realizados por maquinaria vial municipal). *Es girado a Comisión.-----*

D) **EXP.Nº 4876/02:** Proy. Ord. aceptando en donación predio de 14 hectáreas, de Empresas Acopiadoras de Cereales, destinado a la siembra de soja para ayuda alimentaria. *Es girado a Comisión.-----*

- E) **EXP.Nº 4877/02: Proy. Ord. modificando Artículo 52º) de la Ordenanza Impositiva vigente (Tasa Vial). Es girado a Comisión.**-----

*Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES." -----*

- A) **EXP.Nº 4872/02: (FREPASO): Minuta solicitando al DE más días de atención por parte del servicio de oftalmología del Hospital Subzonal. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** *"Gracias Sra. Presidente. Bueno, nosotros en las recorridas semanales que hacemos, viendo y analizando la estructura con que cuenta Bolívar sobre Salud, vemos como un tema prioritario la falta de cantidad de días u horas en esos días, para que la comunidad sea atendida en esta especialidad. Vemos que no alcanzan, que no son suficientes, que tendríamos que intentar desde el municipio organizar un esquema que permitiera una mejor atención. La gente está concurriendo entre las 4 y 5 de la mañana para poder sacar un turno y muchas veces tardan entre 15 y 20 días en poder ser atendidos. Incluso ha habido casos, comentados que nos han venido a ver, que han tenido que ir a la Guardia por alguna molestia y al ser derivados al especialista, y no estar cubriendo ese día no es atendida la persona. En definitiva, creo que tendríamos que ver de qué manera el Municipio podría mejorar esta atención. Tal vez en la distribución de la carga de horario, tal vez en los días, y poder brindar un mejor servicio. En segundo término, creemos que no es necesario el artículo 2º) de transcribir los vistos y considerandos." Es girado a Comisión.* -----
- B) **EXP.Nº 4873/02: (UCR): Decreto declarando de interés Municipal la fiesta anual de degustación de embutidos caseros secos en la localidad de Ibarra. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** *"Gracias Sra. Presidente. Bueno, este Decreto, si bien es cierto que fue presentado a posteriori del evento organizado en la Localidad de Ibarra, pero si lo analizamos puntualmente insertado en la regionalidad de lo que estamos hablando, sería una de aquellas cosas que nos permite, a través del tiempo, poder prevenir cuestiones que luego podemos nosotros mismos trabajarla como economía regional. Muchas veces hemos hablado, y sentido, de distintos eventos que se realizan. Y cuando uno viaja a otras provincias, como Córdoba, donde uno puede recordar parajes como El Acallorense a través de distintos fiambres regionales que han logrado trascender y que tienen una marca ya, insertados en un lugar, y han comenzado siendo de esta manera: simplemente dos o tres familias que se juntaron, que comenzaron a elaborar, y yendo a la historia de esos lugares hay mucha similitud con esto que se pretende hacer. Quizás estemos a años luz o muy lejos de lo que uno quisiera entender como economía regional desarrollada, para tratar de darle un valor agregado a la comunidad del campo; pero creo que podemos empezar a transitar. Creo que una fiesta que congrega más de 300 personas en forma espontánea, donde supera todos los cálculos de los organizadores, creo que el municipio en el próximo evento de alguna manera tiene que estar presente, primero declarándolo de Interés Municipal, y luego con algún tipo de apoyo para estimular este tipo de cosas. Y sino nos pasaremos diseñando en los papeles grandes planes, grandes economías que soñamos que se van a desarrollar, cuando en realidad lo que se tiene que atacar son estas cosas genuinas que nacen de lo local, de lo regional y de lo autóctono. Y tenemos que aprovechar esa fuerza, ahí es donde el municipio puede apuntalar y desarrollar. Por eso al declararlo de Interés Municipal y el año que viene con mucho tiempo se pueden ir diseñando algunas estrategias para lograr, inclusive trabajando a nivel provincial, para que se legisle con algún tipo de prebenda, porque a veces cuando se van a elaborar este tipo de embutidos, por más que sean libres de triquinosis que es la principal fuente de enfermedad que puede transmitir estos fiambres, hay todo un proceso bastante engorroso en cuanto al reconocimiento de la marca en sí. Quizás trabajándolo en forma regional con el municipio en el medio, podamos conseguir algún tipo de beneficio para toda esta gente que, en forma artesanal, y se pueda desarrollar una marca registrada de un lugar de nuestro partido. Por eso esto comienza siendo muy humilde, un pequeño aporte, pero no sabemos dónde puede terminar. Habrá que apuntalarlo." Es girado a Comisión.* -----
- C) **EXP.Nº 4874/02: (UCR): Minuta dirigida al Ministro de Salud, solicitando que la venta de drogas genéricas en farmacias puedan ser adquiridas por afiliados a distintas Obras Sociales. Es girado a Comisión.** -----

**D) EXP.N° 4878/02: (FREPASO): Minuta expresando rechazo a los aumentos solicitados por las empresas de servicios públicos privatizadas. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “\Gracias Sra. Presidente. es para fundamentar este proyecto y para que entendamos tal vez que la política nacional, los problemas nacionales tienen impacto directo con la realidad de cada municipio y de cada localidad. Voy a hacer nuevamente uso como hice la sesión anterior de los textos publicados por la Universidad de Quilmes para poder orientar mejor los conceptos, para fundamentar el porqué hoy no tienen un derecho adquirido las empresas multinacionales o privatizadas en el contexto de la realidad argentina de querer someter a la sociedad a nuevos ajustes tarifarios. Para esto debemos analizar con seriedad el paso de lo que ha sido las privatizaciones en la argentina. El primer punto lo analizamos como el comportamiento de la formación de los precios y las “debilidades” entre comillas normativas que hubo a la indexación flexible de las tarifas de los servicios públicos y en esto me remito al texto. Primero, cabe señalar, que los entes de regulación fueron concebidos a partir de cada servicio o empresa privatizada pero no de forma independiente entre sí. En general se realizaron con posterioridad a las adjudicaciones de las concesiones e incluso a la siguiente transferencia de los activos. A la casi total desatención oficial por hacer cumplir las cláusulas de neutralidad tributaria o estabilidad impositiva contempladas en los contratos de transferencia de las distintas empresas o servicios privatizados así como también en el llamado Pacto Fiscal.” Lo que voy a seguir leyendo acá es cómo las empresas privatizadas no respetar lo que ellas tenían que respetar que es la Ley de Convertibilidad, cómo siempre buscaron mecanismos para poder ajustar las tarifas, a pesar de que había una ley que decía el 1 a 1, y las tarifas no se pueden mover. Y a su vez la ley contemplaba, que si había cargas impositivas o fiscales para las empresas, las empresas tenían el beneficio sí entonces de poder subir sus tarifas. Pero así también si había bajas o descargas impositivas o fiscales también tenían la obligación de bajar sus tarifas. Por supuesto, que nunca lo hicieron. Los marcos que regulan los distintos servicios privatizados, establecen que las empresas prestadoras pueden trasladar a las tarifas finales abonadas por los usuarios, las variaciones de los costos originados en cambios en las normas tributarias , excepto en el Impuesto a las Ganancias. Esta figura legal de la neutralidad tributaria reconoce todo incremento o todo decremento, al respecto durante los años 90 en el marco de una creciente regresividad de la estructura tributaria se han ido sucediendo diversas disposiciones legales que en materia impositiva determinaron reducciones de conciliación en la carga fiscal que afecta al conjunto de las empresas prestatarias de los servicios públicos. Basta resaltar entre otras la suspensión del impuesto sobre los débitos bancarios, la derogación del impuesto a los sellos sobre los contratos y a las operaciones financieras en la ciudad de Bs. As., sede de las centrales de casi la totalidad de las prestatarias de los servicios públicos; la reducción de la alícuota del impuesto a los activos del 2 al 1%, la disminución de la carga patronal entre el 30 y el 80% según las regiones a partir de 1994, la excepción de gravámenes arancelarios a la importación de bienes de capital, una disposición importante para las empresas privatizadas por los insumos que ellas necesitan. No obstante el seguimiento de la evolución de las tarifas de los distintos servicios, en su relación con las respectivas cláusulas normativas vinculadas a los ajustes periódicos de las mismas, sugieren incumplimiento empresario y la inexistencia de control regulatorio alguno al respecto. Esto significó beneficios extraordinarios adicionales en forma ilegal a las empresas prestatarias. Así vamos a tomar dos ejemplos que también tiene que ver cómo la realidad de los servicios públicos tienen impacto sobre la economía del país. Por ejemplo en el caso de la concesión de los corredores viales nacionales originalmente, las tarifas se ajustaban según la evolución de un índice combinado de precios, conformado por un 40% de las variaciones registradas por el índice de precios al por mayor, un 30% del índice de precios al consumidor y el 30% restante de acuerdo a la evolución del dólar. En el marco del plan de la convertibilidad se desarrolló la primera renegociación de los contratos. Como resultado de esta renegociación y a pesar de la prohibición explícita de la ley de convertibilidad de toda cláusula indexatoria de precios, se dispuso que dicho ajuste periódico de tarifas se realizaría anualmente aplicando el 80% de la Tasa Internacional Libor sumada a otro ajuste durante los 3 años siguientes recordado con los consignatarios, dado que en el marco de esa renegociación se redujo el valor de la tarifa de peaje. Acordémonos que hubo una reducción de la tarifa del peaje, pero miren Uds. cómo se beneficiaron

automáticamente a pesar de rebajar el precio a los que transitan por las rutas. Se decidió compensar a los concesionarios eliminando el canon que los mismos debían pagarle al Estado. O sea bajaron el peaje pero no pusieron más plata por el servicio, concediéndoles a cambio un subsidio anual compensatorio de los ingresos que habrían dejado de percibir por las reducciones de las tarifas, ampliando el plazo de concesión y postergando la ejecución de los distintos planes de inversiones comprometidos en los contratos originales. Así las llamadas compensaciones indemnizatorias, alrededor de 65 millones de dólares anuales, le permitió a las empresas concesionarias no ver afectados sus ingresos reales, a y a la vez mantener una cláusula de ajuste periódico violatoria de la ley de convertibilidad, y su vez garantizar que ya no solo las empresas cobraban hablando de las empresas de las rutas, no solo cobraban por las personas que pasaban o transitaban por las rutas, ya tenían garantizado el dinero por el estado aunque pasara o no un automóvil más o un camión más por esa ruta. En el caso del transporte ferroviario, y por eso creo, y lamento hacerles perder 10 ó 15 minutos en esta lectura, pero que debemos tomar conciencia que las instituciones debemos defender al Estado argentino y debemos defender a nuestro país. Y debemos ser muy categóricos, y hacer un análisis muy preciso, no un análisis teórico, de discusión ideológica, no, remarcando lo que fueron los contratos, las concesiones y las ganancias realmente extraordinarias que tuvieron estas empresas. Entonces por eso marco acá lo que ha sido el beneficio de lo que ha sido para las empresas de transporte ferroviario y que son incapaces de pagarnos siquiera a nosotros las tasas que les queremos cobrar. En el transporte de pasajeros ferroviario y ferroexpreso a mediados de 1997 se dispuso la renegociación integral de los contratos celebrados. Eso dio lugar a un fuerte ajuste en la tarifa, casi del 80% acumulado hasta el año 2003, a la extensión de los plazos de las concesiones y al mantenimiento del ajuste de los subsidios pagados por el estado. Como contrapartida las concesiones se comprometieron a realizar nuevas inversiones y la renovación del material rodante. Hoy a Bolívar no llega el tren, venimos reclamándolo hace más de un año y medio. El otro punto, tiene que ver la tasa de ganancia al capital de riesgo que pusieron las empresas privatizadas en el país. Cuando mayor es el riesgo a inversión en una empresa, normalmente es mayor la ganancia, por eso el sistema financiero o especulativo siempre tiene grandes tasas de ganancias. Las empresas privatizadas tuvieron una gran rentabilidad casi sin ningún tipo de riesgo empresario, porque tenían garantizado por falta de competencia, directamente casi monopolios y porque el estado les ponía dinero, su rentabilidad, y encima tuvieron inmensos excedentes. Acá marco por ejemplo los márgenes de rentabilidad entre 1993 y 1999 y el estudio es cómo decimos que fue una tasa excesiva la de ganancia. Hay varios parámetros. Uno es por el capital invertido y otro es por la media nacional e internacional que esas empresas facturan en el país. Entre 1993 y 1999 las empresas privatizadas obtuvieron tres veces más casi por arriba del conjunto de las 200 empresas líderes del país. 200 veces más su capacidad de ganar dinero. Esto se reafirma en que en una masa acumulada superior a los 25.900 millones de dólares, aproximadamente el 54% de dicho total, cerca de 14.000 millones de dólares correspondió a apenas 26 firmas privatizadas. Es decir que el 13% del total. Esto indica que este conjunto reducido aunque sumamente privilegiado de empresas, ganó 2.000 millones de dólares por año. Casi 6 millones de dólares por día, 227 mil por hora, o cerca de 3.800 dólares por minuto. Estas son las empresas que hoy vienen al municipio de Bolívar y dicen que la suba al 2% de los Ingresos Brutos es excesiva. En otras palabras, durante la década pasada este núcleo selecto de grandes firmas obtuvo por minuto el equivalente a casi 10 salarios medios de la economía argentina. Por eso que uno se indigna cuando ve a estas empresas corporativas apretar y presionar tanto a los gobiernos nacionales o provinciales o a los municipios. Como decía, para ir cerrando una parte de la otra contraposición de la tasa excesiva de ganancia que tiene que ver con el rendimiento internacional. Si siempre medíamos en ese famoso Primer Mundo, acá hay algunos datos que son interesantes. Por ejemplo es el caso de Telefónica y Telecom, donde se establece que el margen de rentabilidad sobre venta de ambas empresas triplica el registrado en promedio para el grupo de las 10 operadoras de telecomunicaciones más importantes desde el punto de vista de facturación del mundo. Más aún, la filial argentina de Telefónica de España obtuvo un margen medio de beneficios sobre ventas que prácticamente duplicó al que obtuvo en su casa matriz de origen. Mientras que en el caso de Telecom tales diferencias fueron mucho más pronunciadas por cuanto la tasa de rentabilidad promedio

que obtuvo dicha empresa a nivel local fue más de tres veces superior a la que registraron en sus países de origen, en Francia y en Italia. Con esto Sra. Presidente creemos y ya para ir cerrando con otros aspectos para terminar es que debemos mantener y relacionar constantemente lo que pasa en el país, lo que pasa en la provincia, lo que pasa con el municipio y que estamos muy fuertemente ligados a la relación de lo que este gobierno nacional decida en estos días con este tipo de medidas, porque va a impactar en forma directa en la Argentina, en la comunidad y en el Municipio. Indudablemente Argentina vive hoy, lo marcaba en el proyecto el peor momento socioeconómico y estas empresas vienen por más, vienen por no querer perder su rentabilidad extraordinaria a la que se acostumbraron en los últimos 12 ó 15 años. Plantearon en la reunión, en el caso de Telefónica, que a partir de la salida de la convertibilidad ellos tenían una pérdida importante que este año iba a tener su empresa una pérdida importante y que el hecho de estar llenos de bonos, patacones, lecop, los hacía muy dificultoso reconvertir ese dinero en dólares, estaban acostumbrados además a sacar toda la masa de ganancia porque este país tampoco controla la reinversión y una tasa de ganancia que pudiera quedar en Argentina fue constantemente a sus filiales. Plantearon que este plan económico los había perjudicado y los perjudica. Indudablemente no es beneficioso para nadie la situación que estamos viviendo en Argentina pero creemos como diríamos en el común denominador que tienen un colchón lo suficientemente ancho como para bancarse una etapa de transición. Y recordarles como les hice recordar en la reunión que tuvimos, por supuesto mandan un representante de Telefónica pero también mandan un abogado de un importante estudio jurídico para hacer sentir la presión, que ellos ya vienen con el estudio jurídico encima; recordándoles que por ejemplo Telefónica, en el caso de ellos, tenían un crédito. Todas estas empresas encima se beneficiaron con créditos y en general del Banco Nación o los bancos provinciales que todos nosotros estamos sufriendo las consecuencias hoy, y no nos olvidemos que a principios de año nos circuló los grandes deudores del Banco Pcia. y uno de ellos por ejemplo era Telefónica con 500 millones de dólares que fue beneficiada con la pesificación a 1,40. Entonces digamos no reconocen, solo hablan de la parte que los perjudica pero en ningún momento reconocieron la pesificación en sus deudas. Y el otro tema a discutir de las tarifas en el ámbito local es el concepto que hacían ellos en el ámbito local del cobro de la tasa, yo les planteé que nosotros analizábamos la capacidad contributiva, en ese momento yo no lo tenía, pero quiero definir lo que es el concepto de capacidad contributiva, que es la aptitud económica en los sujetos para contribuir al sostenimiento de los gastos del estado. Por eso en Bolívar uno no cobra un mismo servicio en la planta urbana que en un barrio a pesar de estar dando un mismo servicio porque analiza la capacidad contributiva de los distintos sectores de la sociedad. Y esto hacemos con las empresas. Y en esto tenemos dos fallos, muy importantes, después lo voy a pasar a los Concejales, que hacen al concepto de capacidad contributiva, para que se entienda que tenemos que defender con toda la fuerza de la ley, no dejarnos apretar por estas empresas, dar al Departamento de acciones legales los instrumentos necesarios para discutir y poner que ellos tienen que pagar los servicios que en Bolívar se les está brindando. Hay un fallo de la Corte Suprema de la Nación, de la Municipalidad de Rafaela, donde analiza la capacidad contributiva, un fallo favorable; y un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Bs. As. de acuerdo sentencia de la Municipalidad de Lincoln contra la empresa Crisol S. A. también en cuanto al concepto de capacidad contributiva. Y por último remarcar el pedido que muy amablemente el Secretario de Hacienda me ha informado los actuales estados de cuenta de los mayores contribuyentes de Bolívar. Hoy Telefónica nos está debiendo 56 mil pesos, San Cayetano, 15 mil; por tomar algunas empresas; Cablevisión o Telefónica lo mismo que si llega al día 5, debe 56 mil pesos; CLC no es mucho, serán 2 mil pesos. entendemos que debemos ponernos a trabajar y a operar en el buen sentido del lobby todos los municipios en conjunto, todos los HCD para defender los derechos de cada municipio y de todos los argentinos. Por ahora nada más.” . **Es girado a Comisión.** -----

- E) **EXP.Nº 4879/02: (FREPASO): Minuta declarando de Interés Municipal la Jornada de Reivindicación de la Democracia. El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente. esto ha sido presentado a última hora, lo ideal hubiera sido que fuera tratado sobre tablas pero no estaba en el marco legal por los tiempos para presentarlo y además no pudimos acompañar el cronograma y el itinerario de esta jornada.

*Pero resaltar la importancia de valorizar las estructuras democráticas en el país, en este momento donde se plantea seriamente y se cuestiona la dirigencia política debemos sí fortificar los sistemas democráticos y hacer un recordatorio a aquellos presidentes de la historia de este país que fueron truncados sus mandatos y fue en aquellos comienzos en el 30 y hasta lo que fue el último gobierno militar las antesalas a un proceso que a los argentinos nos costara muchísimos muertos y un proceso económico que hoy estamos pagando. Así que nos parece importante que este HCD apoye y difunda esta actividad.” Es girado a Comisión. -----*

*Luego la Sra. Presidente somete a consideración el punto 4º del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION”. -----*

**A) EXP.Nº 4842/02: (DE): **Proy. Ord. modificando el Artículo 12º de la Ord. Impositiva ( Tasa por Inspección Veterinaria referente a Harina, pan, panificados y derivados; y Bebidas sin Alcohol, jugos y similares). Con Despacho favorable del Bloque de la UCR, los Bloques del PJ y FREPASO emitirán su despacho en el Recinto. El Bloque del PJ presenta Despacho que propone:****

**DESPACHO NEGATIVO AL ARTICULO 1º, y MODIFICAR EL ARTICULO 2º dejando el valor en \$ 0,01. -----**

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Para ser sinceros este Bloque cuando estudió este tema en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que previamente habíamos estado conversando en más de una oportunidad con el Secretario de Hacienda, entendíamos que se trataba de disminución de tasas correspondientes a la Ordenanza Impositiva. Pero después vimos que en el Artículo 1º) Sra. Presidente, no había ninguna disminución sino que se incorporaba a pagar 2 centavos por kilo de harina que entra a Bolívar. Realmente nuestra sorpresa fue bastante grande, sobre todo si lo comparamos con el Artículo 2º) donde hay una disminución muy importante a todas las gaseosas que entran al Partido de Bolívar. En primer lugar este Bloque rechaza ese primer artículo, porque entiende que no es el momento de aumentar tasas y menos aún de aquella materia prima tan importante, tan crítica diría yo como es la harina. Esa es la razón por la cual votamos en contra el Artículo 1º). Y en cuanto al Artículo 2º), referido a las gaseosas, y haciendo un estudio profundo de toda la ordenanza Impositiva nos encontramos con que este artículo fue incorporado en el año 97, al aprobarse la Ordenanza 1306, de la Ordenanza Impositiva del 96, donde se establecía que debían pagar dos centavos. Realmente se ha conversado con la gente mayoristas, y sí evidentemente es una tasa un poco elevada que en parte no se está recaudando. Pero la disminución que se pretende llevar adelante por el DE es una disminución del 1000%, es decir 10 veces menos. Este Bloque ha decidido que, si bien es cierto que esta tasa podría estar un poco desmedida, ha decidido que tenga una rebaja del 100%, es decir que de 2 centavos por litro sea de 1 centavo por litro, pensando también un poco en quiénes son las empresas que más litros están introduciendo en Bolívar, que son justamente esas empresas multinacionales que son las que mayor cantidad de litros estarían entrando.” ----

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente, en la Comisión hemos discutido este tema, y yo entiendo voy a apoyar la resolución presentada por el Justicialismo en cuanto a dos conceptos: uno el hecho de no gravar en este momento los consumos básicos, pero fundamentalmente también es tomar decisiones sin tener elementos contundentes. Nosotros hemos solicitado en la Comisión a veces elementos que nos demuestren, en el caso de la harina, qué impacto tendría este aumento que evaluado en lo que se plantea sería razón de 1 peso la bolsa de la harina de 50 kilos, y en la medida del consumo importante que tienen las panaderías creemos que tendría un impacto importante para los productores de sus derivados, por lo cual me gustaría saber realmente qué impacto tendría para el municipio como entrada de recaudación y cuál es el impacto que sentimos que tendría, muy fuerte, en los derivados. Segundo, la parte de las gaseosas entendemos que llevar a un 50% la reducción puede ser factible por lo que voy a apoyar esa propuesta. Y sigue el compromiso de mantener con la Secretaría de Hacienda una forma periódica de ver resultados, porque acá también lo que debemos reconocer son dos conceptos, uno es tal vez que se descubren algunas cosas que pueden estar desfasadas hacia arriba o hacia abajo porque la Secretaría de Hacienda posiblemente esté implementando políticas de cobrabilidad, por lo cual empieza a ver que hay algunas partes en la ordenanza que no están acordes a la realidad. Pero también tenemos que remarcar que en esta Sesión el DE nos ha elevado dos o tres proyectos para modificación de las ordenanzas, por lo cual entendemos y debiera ser que el DE tendría que mandarnos un plan global, totalizador, hemos estado reclamando hace más de 1 año la modificación de la

*Ordenanza Fiscal e Impositiva. Y si bien los procesos económicos a veces van más rápido, debemos por lo menos entender cuál es el concepto total que tendría el Municipio a todas las tasas, porque estamos haciendo pequeños pedacitos para tratar de armar un rompecabezas. Pero para poder armarlo debemos tener primero la imagen de qué es lo que se quiere obtener y a partir de ahí poder avaluar cada uno de los puntos, pero en forma global.” -----*

**La Concejal Sra. DI POMPO (PJ):** *“Gracias Sra. Presidente, una vez más está demostrado la visión de este DE en cuanto a su capacidad de recaudación. Disminuir el precio de las gaseosas, elemento optativo en el consumo general, e incrementar el precio de la harina, que trasladado al precio final sería el pan que es alimento único en muchas familias, en gran cantidad de familias en nuestra comunidad. Acá habría que optimizar algo que nunca me ha quedado claro. Estamos hablando de una tasa, una tasa, contraprestación de un servicio: Tasa por Inspección Veterinaria, que se debe aplicar a Mataderos Municipales, a particulares, a frigoríficos, a cuanto una inspección sanitaria que no tenga continuidad y sea de origen nacional. La cabina de control bromatológico, cabina sanitaria, tiene que prestar el servicio que así la define: control de calidad de alimentos. El único eje fundamental que nos queda claro es que es una cabina de recaudación sanitaria. No está mal recaudar pero sí es hora de prestar el servicio con lo que implica que es el control. No queremos que sucedan como en otros momentos y no muy lejanos muzzarella en estado de descomposición, pollos en estado de descomposición. Y tratemos de ser un poco equitativos, el precio que se paga por ejemplo por productos que son de consumo diario, que le incrementan la canasta familiar, por ejemplo los huevos, la docena, 0,06, por supuesto que se va del control, pero habría que hacer un listado de alimentos de canasta familiar y tratar de manejarnos con costos que puedan ser cumplidos. Y volviendo al tema esencial: hagamos políticas realmente que estén al servicio de la comunidad, sin salvar el eje de la recaudación, pero si cobramos una tasa hagamos como contraprestación un servicio, hablamos de calidad de alimentos, pongamos énfasis en eso.” -----*

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** *“Gracias Sra. Presidente. Puedo o no coincidir con algunos aspectos que hacen a la inspección de alimentos pero bueno, en líneas generales evidentemente no hay un plan estructural global de inspección de alimentos. Pero estamos discutiendo puntualmente el aumento de una tasa, si yo pienso que según los dichos del Concejal Ortega Gómez, que la incidencia me parece que dijo de 1 peso cada 50 kilos de harina, si pensamos que en la macroeconomía, con la liberación del mercado, se quintuplicó el costo del trigo. ¿Lo entendió bien? Se quintuplicó el costo del trigo. El estado nacional cuando liberó los mercados ¿no preveía que se iba a disparar de esa manera? Y estamos cuestionando y rajándonos las vestiduras que va a ser caro la incidencia de 1 peso en 50 kilos. Me pregunto realmente, repito que podemos coincidir en un plan global que nos haga falta de inspección de alimentos, creo saber algo de inspección de alimentos. Por eso no voy a discutir. Pero no vengo a discutir acá, donde se han aprobado planes para inspección de alimentos y todos los pedidos de informes. Porque bien reconocía el Concejal Ortega Gómez que no está estudiado el impacto que produciría en la recaudación el hecho de gravar en un peso cada 50 kilos de harina. Pero también miremos desde el otro punto de vista. Si tenemos posibilidades de juntar algún peso más, aunque no tenga incidencia eso en el precio final del pan. Si tuvimos tantos escalones y tanta tela por cortar para llegar hasta acá cuando se quintuplicó el precio del trigo que nosotros no podemos hacer nada por torcerlo a eso porque dependemos de una macroeconomía insertada en el contexto internacional donde nos podemos estar horas debatiendo acá y no vamos a lograr nada, entonces qué es peor, ¿sacarle ese centavito que puede recaudar el municipio, si bien no está clara la contraprestación del servicio, pero puede volver en algún antibiótico, en algún alimento que va a necesitar aquel carenciado? Esto tenemos que pensar también, no tenemos que analizar fríamente y decir porque no hay un plan de alimentos, está bien, luchemos para tenerlo, pero enfoquemos desde otro punto de vista también. Yo no estoy en la Comisión de Presupuesto, pero me parece que es una tasa que no estaba del todo clara la incidencia. Por ahí podríamos aprobar lo de las gaseosas y podríamos tratar, era una tasa que no se recaudaba, ahora parece que se va a recaudar, hay un acuerdo de las compañías locales para abonarla a precios razonables. Entonces diría, si pudiéramos estudiar un poco más en profundidad en la Comisión de Presupuesto el impacto que tendría y poder hablar con los elaboradores de pan porque esto lo tenemos que sacar entre todos, acá sino le buscamos recursos al municipio, necesitamos ponernos de acuerdo en algunos puntos básicos, y si eso no está recaudando pensemos a ver si podemos juntar algún pesito sin tener impacto en el precio al consumidor. Pero no vamos a pensar que por un peso cada 50 kilos de harina vamos a*

gravar el precio del pan, si ya lo hemos destruido al que no podía comer liberando el dólar como se liberó saliendo de una convertibilidad del 1 a 1, mandándole sin piedad, ¿y venimos a pensar que 1 peso cada 50 kilos de harina? Pero creo que tendríamos que ser un poquito más razonables, trabajarlo un poquito más al tema y ver. Pero esto lo digo sin ánimo de generar ningún debate, y que me salga a contestar el Concejal Rivas, es ver si lo podemos volver y haber si es como dice el Concejal Ortega que no sabemos el impacto y acordar con los fabricantes de pan. A esto le tenemos que buscar la vuelta entre todos, está bien que esto cabe todo en una sola ordenanza, perdón, está redactado en una sola ordenanza, es imposible, pero por ahí si hacemos algún acuerdo de que ese tema lo podemos estudiar y seguir estudiándolo, a ver si podemos sacar algún despacho consensuado. Nada más que eso Sra. Presidente” -----

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Gracias Sra. Presidente, no le voy a contestar al Concejal porque el no quiere que le conteste, y dice que no vamos a debatir. Pero el Bloque Justicialista va a insistir con su proyecto.” -----

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente, yo creo que hoy vamos a dar por aprobado, o vamos a, yo creo, voy a votar el proyecto del peronismo, para que en definitiva, lo que tiene, el primer objetivo es bajar el precio a las gaseosas y si bien quedaría rechazado el artículo, creo que nos debemos sí la seriedad de poder tener más elementos y que en la Comisión, aportando más elementos volver a redefinir varias cosas que tienen que ver hoy con el presupuesto y varios proyectos que están presentados. Nosotros en la última reunión de Presupuesto que participé, le pedí al Presidente de la Comisión la necesidad de tener elementos y tener números, y ver cuáles eran los impactos que había en estas tasas. Tal vez, incluso en una reunión con el Secretario de Hacienda lo estuvimos charlando, no el tema de la harina, porque tampoco había visualizado, hablamos el tema de las gaseosas, y que teníamos que buscar un punto intermedio en la rebaja y no así el tema de la harina. Para simplificar me parece que hay que dar los despachos y poder tener en una mesa de discusión los elementos necesarios para poder ver qué impacto tiene en la comunidad las decisiones que el municipio pueda tomar.” **SARDIÑA:** “Perdón, me acercan una información que es 1 centavo por kilo de pan. Pero bueno, podríamos hablar a ver si se puede consensuar. Pero ya está, quería hacer un pequeño aporte y que a veces cuando medimos, el árbol no nos deja ver el bosque, queremos cuidar un globo y se nos vuelan miles. Pero bueno, es la posición de cada Bloque y yo la respeto.” -----

**Acto seguido la Sra. Presidente somete a votación el ARTICULO 1º. Votan por el texto del proyecto siete (7) Concejales (UCR). Votan por la Negativa ocho (8) Concejales (PJ – FREPASO). Queda así RECHAZADO EN MAYORIA el ARTICULO 1º. -----**

**En votación el ARTICULO 2º) votan por el texto del proyecto original siete (7) Concejales (UCR). Votan por el Despacho del PJ ocho (8) Concejales (PJ – FREPASO), quedando aprobado en Mayoría, como ARTICULO 2º), el texto propuesto por el Bloque del PJ. ----- Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 1662/2002 =**

**ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 12º, Inciso 22 de la Ordenanza Impositiva vigente, que quedará redactado de la siguiente manera:**

**“ARTICULO 12º, INCISO 22: Bebidas sin alcohol, jugos y similares, el lt. \$ 0,01.”**

**ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.**

**B) EXP.N° 4844/02: (PJ): Proy. Ord. reimplantando la Ordenanza N° 1038/94 (creación de la Tasa de Seguridad Pública). Con Despacho favorable del PJ, los Bloques del FREPASO y UCR emitirán su Despacho en el Recinto. -----**

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Este Bloque va a aprobar en General y luego va a pedir votación nominal de los artículos, es decir que se vote artículo por artículo.” -----

**La Concejal Sra. JUARISTI (UCR):** “Sí Sra. Presidente, creo que el Concejal Sardiña se olvidó de algo que habíamos debatido en el Bloque, y que queríamos objetar. En el considerando, en el segundo punto, dice que inconsultamente por ordenanza 1486/98 se procedió a derogar la misma manteniendo el cobro de la tasa subsumida y otras y lógicamente como fondos no afectados. Quería aclarar que cuando fuimos a buscar la ordenanza nos encontramos que en vez de haber citado esta ordenanza se debió citar la 1533/99, donde en el artículo 120 quedaba derogada la Tasa de referencia que hoy se quiere reimplantar. Como vamos a votar esta ordenanza quisiera que se corrigiera porque es un error bastante grosso.”—



**La Sra. Presidente:** “Antes de someter a votación, Concejal Juaristi, vamos a dar lectura al articulado y ahí vamos a tener oportunidad de analizar e introducir modificaciones.” -----

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente, nuestro despacho es favorable a este expediente, entendiendo que cuando uno participa en las decisiones a veces modificando y viendo después los resultados, porque esto es lo que tenemos que discutir y por eso el tema de la harina y otros temas, cuando uno vota una ordenanza no es que se cristaliza para siempre, sino que podemos tener la oportunidad de ver cuáles fueron los resultados y sino han sido óptimos, poder buscar mecanismos para mejorar. En este contexto es que creemos que debiéramos afectar estos fondos para garantizar hoy la necesidad que tiene la comunidad de Bolívar de contar con los elementos necesarios para el área de seguridad y a su vez poder discutir en el foro cuáles son los mejores mecanismos que permitirían, como poderlos discutir en este HCD, y es así que consideramos la necesidad de volver a destinar, de manera clara y transparente, cuánto es el dinero y que tenga un destino prefijado.” -----

**Tras darse lectura por Secretaría al proyecto de Ordenanza, la Sra. Presidente:** “Respondiendo a la inquietud de la Concejal Juaristi no veo que haya necesidad de modificar el texto original porque se está refiriendo a la ordenanza del año 94 que creara originalmente esta tasa que luego fue derogada.” **El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Gracias Sra. Presidente, sí, hay un pequeño error pero siempre hemos dicho que los considerandos no son importantes. A veces son importantes y a veces no, parece que en este caso son importantes. El error surge Sra. Presidente porque el Bloque se refiere en esa ordenanza a la ordenanza por la cual se pedía en primera instancia esa reimplantación y no a la ordenanza que fue de derogación que fue la misma ordenanza Impositiva. Pero no habría inconveniente en cambiarla, pero no es un error grosso Sra. Presidente. En definitiva nos estamos refiriendo a la Ordenanza 1038.” -----  
**En primer término la Sra. Presidente somete a votación en General el expediente, siendo aprobada por Unanimidad.** -----

**Sometido a votación Nominal, el ARTICULO 1º) queda aprobado por Unanimidad de los Sres. Concejales.**-----

**Igual resultado obtiene la Votación Nominal del ARTICULO 2º).** -----

**Previo a la votación Nominal del ARTICULO 3º) el Concejal Sr. VALLONE (UCR):** “Gracias Sra. Presidente, simplemente quería que se proceda a leer por Secretaría el Artículo 21º de la Ley provincial de Seguridad Pública 12154, que establece cuáles son las funciones del Foro.” **Se da lectura por Secretaría al ARTICULO 21º) de la Ley 12154, y posteriormente, al ARTICULO 3º) del proyecto de ordenanza. Sometido a votación Nominal se registra este Resultado: Votan por la Afirmativa los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA (PJ); GONZALEZ, JORGE (PJ); IBAÑEZ, OSCAR (PJ); LONGOBARDI, MARIA INES (PJ); MARTIN, GLADYS (PJ); OGUIZA, MARIO RUBEN (PJ); ORTEGA GOMEZ, RAMIRO (FREPASO); y RIVAS, ALBERTO (PJ), es decir ocho (8) votos.** -----

**Votan por la Negativa los Concejales Sres. DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; JUARISTI, CATALINA; LOPEZ, LETICIA; PALACIOS, RUBEN ARTURO; SARDIÑA, ADALBERTO; VALLONE, DANIEL, todos de la UCR, es decir siete (7) votos, quedando entonces aprobado en Mayoría el ARTICULO 3º).** -----

**La Sra. Presidente:** “Por tratarse de una ordenanza que reimplanta una tasa queda aprobada como Ordenanza Preparatoria.” **Queda así aprobada en General y Particular, y sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA PREPARATORIA =**

**ARTICULO 1º:** Reimplántese a partir del 1º de agosto de 2002, la Ordenanza N° 1038/94.

**ARTICULO 2º:** Modifícase el Nomenclador de Gastos vigente, estableciéndose que el diez por ciento (10%) del monto de la partida “Gastos por Seguridad Pública”, será destinado al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bolívar.

**ARTICULO 3º:** Designese, como ente de aplicación de lo normado por la presente, al Foro de Seguridad de Bolívar, el que deberá, en la ejecución del gasto, someterse a las disposiciones legales de la Ley Orgánica Municipal, y a las formalidades de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Bolívar.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**C) EXP.Nº 4847/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE solución al problema de pozos sépticos del barrio 30 viviendas de la Localidad de Pirovano. **Con Despacho favorable, el Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Gracias Sra. Presidente, realmente estamos de acuerdo, hemos estado observando porque una de las alternativas planteadas en el proyecto era

*hacer otros pozos alternativos, y vemos que no se ha podido hacer. Hoy hemos andado recorriendo el barrio y es una barbaridad cómo están los pozos. Lo que sí planeáramos, lógicamente al DE, es que se haga una planilla tipo que se pueda tener en la administración del Hospital donde pueda ir la gente a anotarse porque la mayoría tiene la encuesta social realizada, en virtud de que la asistente social concurre una sola vez por semana a Pirovano, y eso lo hace los días jueves. Y que este proyecto realmente se cumpla ala mayor brevedad posible porque están pasando por una situación difícil los vecinos de este barrio.”*

**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 106/02 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle estudie la factibilidad de afectar un camión atmosférico, mediante encuesta social, para aquellas personas que no pueden asumir el gasto.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**D) EXP.N° 4849/02: (PJ):** **Proy. Ord. autorizando al DE a percibir, con carácter de excepción, litros de gasoil a cuenta del pago de la Tasa Vial, para la realización de reparaciones viales. Con Despacho favorable del Bloque del PJ, los Bloques de la UCR y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. -----**

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** *“Gracias Sra. Presidente. Nuestro Bloque va a rechazar este proyecto, por considerar que sienta un precedente, o por lo menos se crea una normativa que no es común en las administraciones municipales, y no debería serlo, ni siquiera una excepción. Pero bueno, lamentablemente en estos últimos tiempos, y en algunos otros puntos también – después me retan porque vuelvo mucho atrás en el tiempo – así que voy a tratar de volver un poquito nomás; pero también recordará el Concejal Rivas cuando él era Secretario de Hacienda, también se pedía gasoil y bueno, son esas cuestiones que a veces no se deberían hacer y se hacen. Vuelvo a repetir, en estas cuestiones de una economía tan caliente, tan destrozada, tan alocada, donde el municipio recién ahora parece que se pudiera estar estabilizando, ha quedado muy relegado con el aumento de todos los precios de los insumos agropecuarios, ha quedado bastante descolocado con ese aumento exagerado del gasoil que hasta en lo particular a uno lo ha afectado. Entonces creemos que también con este criterio se puede crear una norma que no tendría que ser así. Por eso lo rechazamos.”-----*

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** *“Gracias Sra. Presidente, entendemos los tiempos difíciles que pasa el Municipio y por lo cual hay que tratar de distintas maneras poniendo ingenio de lograr los objetivos. Muchas veces la colaboración del productor agropecuario en este tipo de acciones lo hace sin ninguna objeción, con tal de lograr poder acceder a su unidad productiva, a su campo, su chacra. Pero también entendemos que en estos tiempos de crisis uno de los mayores reclamos de la sociedad a nivel nacional es la transparencia y en esto creo que está enmarcado por lo menos el concepto, el espíritu del proyecto; que es simplemente tener claro que ese dinero, está bien, no es lo ideal , por ahí se sienta un precedente o no, tendremos que verlo con el tiempo en el Tribunal de Cuentas, pero bueno, también le estamos cambiando deuda por alimento a los supermercados que nos deben dinero. O sea: indudablemente hay que tratar de buscarle la vuelta a la situación, pero creemos que este aporte, que cada acto vaya aportando mayor transparencia y que sepamos que los fondos van a su destino es lo que estamos aprobando en esta propuesta.” -----*

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** *“Sí, para aclarar algunos aspectos. Fundamentalmente decir que si se han hecho cosas mal, anteriormente, no tenemos que seguir haciéndolas. Si en algún momento la Municipalidad como dice el Concejal Sardiña pidió y se hacía de la misma manera que se hace hoy, estaba mal, como está mal hoy. Entonces si hoy podemos lograr, como dice el Concejal del FREPASO, la transparencia, eso es importante. Y lo más importante que queremos resaltar, que el proyecto lo dice Sra. Presidente, es la excepcionalidad de la medida. Tan es así que rige exclusivamente por el ejercicio 2002, exclusivamente. Entonces acá surgen varias cosas, hasta tanto se aprueba la Ordenanza que da un mayor valor a la Tasa Vial: la necesidad de la Municipalidad de poder hacer la obra; la posibilidad, no como dice el Director de Vialidad, que esto el productor lo hace de forma voluntaria, no es así, porque si voy a pedir la reparación de un camino y me dicen: “primero me tenés que dar el gasoil” no es voluntario, sin ninguna duda. Y necesariamente también en los considerandos Sra. Presidente, y en eso estamos en un total acuerdo con la Secretaría de Hacienda, en este aspecto, que es necesario que empiece a intimar con mayor fuerza a los productores agropecuarios que están adeudando*

la Tasa Vial, y que no es poco Sra. Presidente, no es poco porque la cobrabilidad está oscilando en el 60, 62, 58%. Quiere decir que hay un 40% de contribuyentes de la Tasa Vial que no están pagando. Si bien es cierto no es el momento mejor para los productores agropecuarios como decía el Concejal Sardiña el trigo está a 500 pesos y la Hacienda a dos pesos, pero lamentablemente ya el productor agropecuario tuvo que venderlo antes y no lo tiene y no va a poder cobrar ese precio hasta que no tenga producción. Es necesario que el municipio empiece porque es cierto también que el productor agropecuario ha visto mejorar sus ingresos. Entonces esto va más que nada, o fundamentalmente, porque se entregan los litros de gasoil, no se sabe cuántos son, quién es la persona de la Municipalidad que los recibe, cuánto se gasta. Entonces queremos transparentar y como medida de excepción.” -----

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Perdón el atrevimiento porque después la Concejal Juaristi va a hacer un enfoque impositivo de esta cuestión, lo que quiero rescatar es que con esto no estamos haciendo solidarios con aquel que menos capacidad de pago tiene, con aquel que menos puede contribuir. Porque el que va a poder aportar el gasoil quién va a ser, el que tiene mayor extensión de campo y por ende el que mayor presión va a hacer para que le arreglen el camino. Aquel que no puede aportar una lata de gasoil por supuesto va a quedar para lo último. Pienso que esta medida, está mal directamente, no hay que dar gasoil, no hay que aceptarlo. Por eso que son una medida de transición, bueno, pero lo que se ha hecho como bien dice el Concejal Rivas está mal, no hay que hacerlo directamente porque en esto estamos centrando un precedente. Cuando nos rasgamos las vestiduras y decimos de la solidaridad, que vamos y repartimos, no estamos repartiendo nada, le estamos dando más poder al que más tiene para que presione más y esto es así, lo sabemos todos. Acá sabemos todos los nombres de los productores, y sabemos que aquel que da 500, 600 litros exigen que las máquinas estén de inmediato al lado del campo y en lo posible que le hagan una pasadita hasta adentro. Y aquel pobre que no puede ni pagar el gasoil de un tractor que está dando vueltas para poder sembrar 10 ó 20 hectáreas va a tener que esperar que el municipio se reacomode para que le arreglen el camino.” -----

**La Concejal Sra. JUARISTI (UCR):** “En principio quiero expresar algo en nombre personal, que para mí es importante las expresiones del visto y de los considerandos, más allá que lo que se vota es el articulado. El proyecto del PJ supone que los aportes de combustible que están haciendo los productores agropecuarios, pueden ser considerados como dación pago o pago en especies. Jurídicamente el término dación de pago presupone un convenio entre el acreedor y el deudor. Y en este momento yo creo que no existe tal convenio tácito de entregar gasoil a cuenta de tasas. Eso es personal. En cuanto a la observación que se ha analizado en el Bloque, hay dos aspectos por los cuales el Bloque no va a aprobar esta ordenanza. En principio porque quien aporta gasoil no está atendiendo a todas las cuentas de gastos a los que apoya la tasa Vial. El gasoil no atiende a los gastos de personal, a los bienes y servicios, a los gastos generales, a los bienes, a los trabajos públicos y muchísimo menos a las amortizaciones y al 20% que se destina a rentas generales. Y como dijo muy bien el Concejal Sardiña estamos favoreciendo a aquel que puede pagar el gasoil contra aquel productor agropecuario que teniendo sus tasas al día no puede comprar gasoil. Pero ese no es el punto más grave. Yo creo que y me gustaría que esto se entienda bien, quiero recalcar que la aceptación de esta ordenanza sería aceptar las asimetrías entre el que compra gasoil y el que no compra gasoil y paga sus tasas. El precio del gasoil tiene cuatro componentes. Uno es el neto gravado, otro es el IVA, otro componente es el Impuesto a las Transferencias de Combustibles que es equivalente a 15 centavos por litro y por último, el último componente es la tasa de Infraestructura que vino a reemplazar la tasa afectada al Fondo Hídrico Nacional que es del 18,5 dividido el neto gravado. De estos 4 componentes el productor agropecuario cuando adquiere gasoil puede deducir dos componentes. Uno es el IVA que es variable y el otro es el impuesto a las transferencias de combustible. Quiere decir que aquel que más tiene puede aprovechar la oportunidad de pagar en gasoil y si nosotros si aprobamos por Unanimidad esta ordenanza, puede venir a proponerle al Municipio que le va a pagar 1.000 litros de gasoil y va a tener un recupero muy importante, pero no va a estar atendiendo al espíritu de la Tasa Vial. Ese recupero de 15 centavos por litro, lo debe saber muy bien el Concejal Rivas, los productores agropecuarios lo aprovechamos muy bien.” -----

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Gracias Sra. Presidente. Tengo varias cosas para contestar y que a lo mejor si se hubiera leído bien el proyecto no habría necesidad de que lo repitiera. Dice muy claro que esta modalidad no enerva la obligación de la Municipalidad de prestar el servicio a aquellos contribuyentes que no hagan ningún aporte de gasoil, pero que estén

pagando la tasa como corresponde porque el servicio es la contraprestación de la tasa que están pagando. Hay un aspecto también muy importante Sra. Presidente que es el hecho de la no existencia en la Municipalidad de Bolívar de la Comisión Vial, que tanta falta haría. Nosotros no compartimos la designación del Director de Vial, pero como el Sr. Intendente Municipal lo tenía previsto en su planificación, para no oponernos a su política respecto al sector agropecuario, y él entendía que tenía que exigir un Director de Vialidad, le aprobamos dentro del organigrama el Director de Vialidad y no le quepa la menor duda de que si esta administración estuviera en manos, o en otras manos, este tendría dirigiendo hoy todos los trabajos de la infraestructura vial a una comisión Vial representada por representantes, valga la redundancia, de todas las instituciones a las cuales les duele el camino, las cuales están interesadas en el camino; y esa Comisión daría todas las prioridades de arreglos de camino, no arreglarle el camino al que va a pagar con gasoil, sino arreglarle el camino en la medida de las prioridades del camino y teniendo la posibilidad de pedir el gasoil, en algunos casos excepcionales como hablamos nosotros. Y otro aspecto, acá ningún contribuyente puede aparecer queriendo hacer una negociación de esta naturaleza, porque también lo dice la ordenanza, a requerimiento de la Municipalidad Sra. Presidente, no que va a venir un productor a ofrecerse, es a requerimiento de la Municipalidad. Y el precio del gasoil es lo que está recibiendo la Municipalidad, entonces tiene que dar un servicio por lo que está recibiendo, sin importar cómo está constituido ese precio en definitiva. Creo que estos son todos los aspectos a los que se ha referido la Concejal. Sé que es un caso de excepción, pero tenemos que acostumbrarnos, este Bloque lo ha dicho en más de una oportunidad cuando ha dado algunos otros proyectos que no han tenido mayor eco en el DE, como es el caso del Alumbrado Público Sra. Presidente, que hoy muchos contribuyentes de los barrios lo están pagando dos veces. Tenemos que aprender a legislar en la crisis, tenemos que acomodarnos a la crisis. Y si legislamos en el HCD, tenemos que tener en cuenta que estamos legislando también para momentos de crisis. En otros momentos a lo mejor esto no sería correcto porque la dación en pago, que Ud. lo sabe perfectamente bien Sra. Presidente, es una deuda que yo la pago de otra manera, o una obligación que yo la estoy cambiando de otra manera, que tiene que haber consentimiento de las partes, desde ya que tiene que haber; en la medida que yo doy el gasoil y la Municipalidad lo está recibiendo, taxativamente se está estableciendo ese convenio de aceptación.” -----

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente. Yo lo que veo en la realidad de hoy, en este mecanismo implementado hasta la fecha, es que las asimetrías existen. No se modifican por este articulado, sino que se le da un marco regulatorio a lo que existe, porque si atendemos lo que dice la bancada Radical, existe exactamente igual cuando viene alguien con 1.000 litros de gasoil y hay otro productor que no puede poner gasoil. Entonces lo que estamos acá, de alguna manera, es legislando para tratar de evitar estas cuestiones, para que sea transparente y a su vez, decir dónde van los recursos. Porque también de esa manera yo puedo justificar que si quiero arreglar un camino de tantas hectáreas o kilómetros hasta mi campo o el campo del vecino, a mí el Director de Vial me dice: “tenés que poner 300 litros de gasoil” ¿Cuál es la cuenta matemática? ¿Dónde me queda la constancia a mí que son 300 litros de gasoil? ¿Porqué no son 250, 400? Entonces me parece que la manera de tener blanqueada esta situación, ante cualquier duda, está la transparencia de los números. Y la asimetría que dice el Concejal Sardiña existe hoy también, porque el productor que hoy viene y dice: “necesito arreglar mi camino” y el municipio le dice: “para eso me hace falta gasoil” y no tengo dinero para el gasoil, puedo decir: “tengo la tasa al día pero no tengo el dinero para el gasoil”, está en la misma situación que aquel que mañana tenga que constar cuánto dinero puso para el gasoil. Esto es lo que la realidad está marcando hoy en Bolívar con respecto a este tema. No hay manera de solucionarlo sino tenemos recursos. El municipio lo necesita, está desfasado y lo vamos a discutir la semana que viene las propuestas de subas de algunas tasas, pero me parece que darle transparencia es una cuestión; y discutir las asimetrías o no, es otra. En este momento el mecanismo no significa la igualdad de los iguales, hoy también significa que el que más tiene puede más y el que menos tiene va a la cola. Me parece que esto también hay que modificarlo y legislar para que no se produzca.” -----

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Un poco para cerrar, contestándole al Concejal Ortega Gómez, creo que es un hombre de campo, por lo menos lo he visto en algún momento relacionado al campo. Eso que son 250, 300, 450 no sé si hay alguna estadística o alguien que lo diga, es lo mismo que cuando van a trabajar a algún campo, pero no creo que en estos

momentos, está bien, se podrá haber hecho en épocas de transición de la misma manera que se hicieron en otras épocas pero no creo que sea algo que se haga en forma masiva, me diera la impresión, directamente no se arreglan los caminos como no se arreglaban. Yo paso por un camino en un campo que atiende y no se arregla el camino, y el vecino puso y se lo arreglaron, pero no me parece que sea como que tenemos que legislar. Y que va a haber más presión, es un poco infantil lo que dice el Concejal Rivas, seguro, así esté la Comisión, la subcomisión que quiera poner, el que más puede poner seguro que va a hacer más presión, y esto lo sabe muy bien esto, el que pone gasoil quiere que se lo arreglen a él. En eso somos poco solidarios. Pero bueno, el tema no da para más, las posiciones están asumidas, simplemente lo que nosotros tratamos era de que esto no fuera una normativa que dejara una puerta abierta que luego terminara siendo un trueque de cosas. Era simplemente lo que queríamos decir, pero si se aprueba, se aprueba” -----

**Sometido a consideración se registra este resultado: votan por la afirmativa ocho (8) Concejales (PJ – FREPASO). Votan por la Negativa siete (7) Concejales (UCR). Queda así aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 1663/2002 =**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al DE a percibir, con carácter de excepción, litros de gasoil, a cuenta del pago de la Tasa por Construcción, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, para la realización de reparaciones viales.

**ARTICULO 2°:** Lo autorizado en el artículo anterior, se hará a requerimiento del Municipio y por voluntad del productor agropecuario contribuyente.

**ARTICULO 3°:** La valuación del aporte de gasoil, será establecida mediante factura a presentar por el contribuyente.

**ARTICULO 4°:** El pago a cuenta a que se refiere el Artículo 1°), será imputado al pago de: deuda atrasada, al pago de cuotas de Regularización Fiscal, que mantenga el contribuyente, y/o al pago de las cuotas de la Tasa por Construcción, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, correspondiente al Ejercicio 2002.

**ARTICULO 5°:** La vigencia de la presente Ordenanza, es por el Ejercicio 2002.

**ARTICULO 6°:** La modalidad establecida, por la presente Ordenanza no enerva la obligación de la Municipalidad, de prestar el servicio de reparación de la Red Vial al contribuyente, que paga la Tasa correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente.

**ARTICULO 7°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**E) EXP.N° 4855/02: (UCR):** Minuta solicitando a la Dirección de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As., partida mensual para calefacción de la Escuela Media N° 204. *Con Despacho favorable de Comisión del PJ y UCR, el Bloque del FREPASO emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal ORTEGA GOMEZ adelanta su voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ---*

**= RESOLUCION N° 107/02 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Dirección de Cultura y Educación Pcial. A los fines de solicitarle contemple el envío de una partida mensual en la época de invernada, a efectos de paliar el costo que representa para la Cooperadora de la escuela Media N° 204 de la Ciudad de Bolívar, ya que por los problemas presupuestarios le es imposible solventar los \$ 2.000.- que insume el calefaccionado de los distintos ambientes de dicho establecimiento. Que la descripta situación se ha visto agravada por el constante aumento que sigue experimentando el gasoil, combustible este que alimenta actualmente el sistema de calefaccionado.

**ARTICULO 2°:** Notifíquese de la presente al Consejo Escolar de Bolívar, a fin de que realice gestiones inherentes a su ámbito en consonancia a la petición de este HCD. Asimismo notifíquese de la presente a la Cooperadora y Dirección de la Escuela Media N° 204 de nuestra ciudad.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**F) EXP.N° 4859/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ordenanza 1017/93 (Creación de un Parque Recreativo en la Localidad de Pirovano.) *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 108/02 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, para que arbitre por medio del área correspondiente, que se cumpla la Ordenanza N° 1017/93, la creación de un Parque Recreativo Municipal en la Localidad de Pirovano, dado que se ha prometido en muchas oportunidades y no se ha hecho nada aún, teniendo en cuenta que el acondicionamiento de este predio para la realización del Parque, no demandaría grandes gastos al Municipio.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

G) **EXP.N° 4861/02: (UCR):** Minuta manifestando a la Dirección General de Aduanas, el beneplácito de este H. Cuerpo, por la investigación sobre maniobras de subfacturación de empresas exportadoras. *Con Despacho favorable de Comisión del PJ y UCR, el Bloque del FREPASO emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal ORTEGA GOMEZ adelanta su voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 109/02 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Director Gral. De Aduanas, Dr. Mario Das Neves, a fin de manifestarle el beneplácito de este Cuerpo en relación a la profunda investigación que está llevando relacionada con la maniobra de subfacturación por parte de empresas exportadoras, que operan en nuestro país, y que están siendo receptadas por la justicia argentina, y de la cual esperamos que aplique toda la rigurosidad que está anhelando el pueblo argentino, quien en definitiva es la víctima de estos delincuentes.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

H) **EXP.N° 4868/02: (P.J):** Minuta solicitando al DE informe bajo qué condición se distribuyen anticonceptivos a la población por organismos municipales. *Con Despacho favorable de Comisión del PJ y UCR, el Bloque del FREPASO emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal ORTEGA GOMEZ adelanta su voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 110/02 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE, a los fines de que informe, bajo qué condición se distribuyen anticonceptivos a la población, por organismos municipales, como así también la metodología de su ingreso a la Tesorería Municipal, en caso de ser oneroso.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

*Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.”* -----

**NOTAS INGRESADAS AL 28/8/2002**

- 1) PRESIDENCIA DE LA NACION acusa recibo de Minuta 93/02, ref. a situación del Hospital Oncológico Miguel Roffo.
- 2) PRODUCTORES AGROPECUARIOS solicitan precisiones sobre la minuta 44/02, ref. a obstrucción en la Laguna San Luis.
- 3) COMFORT GROUP solicita eximición de tasas municipales.
- 4) Vecinos de la Localidad de Urdampilleta solicitan obras para la Plaza Roca.

*Se da lectura a las notas 2, 3 y 4.* -----

*Agotado el Orden del Día solicita la palabra el Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente, realmente para hacer un pedido a la Presidencia a ver si puede interceder o comunicarse con la Delegación de Vialidad Provincial, a raíz de que estamos nuevamente teniendo problemas en la ruta 65 y de nada valdría presentar un proyecto que pase a comisión, para ver qué respuestas hay, sobre todo estos días que ha habido agua, y hoy estamos viendo los que hemos transitado los grandes pozos que hay en las banquinas, que están llenos de agua; y sobre todo un pozo grande que hay acá en la rotonda que se torna peligroso. Y qué paradoja Sra. Presidente, se ha dado en estos días, porque cualquier automovilista ha de haber recibido conjuntamente con el recibo de patente que debemos pagar este mes, una nota que no sé la plata que ha de gastar la provincia de Bs. As. enviando notas sobre el tema de la Verificación. Dice “Pcia. de Bs. As. Verificación Técnica Vehicular. La totalidad del Parque Automotor de la Pcia. de Bs. As. que haya superado el plazo de gracia del primer empadronamiento deberá*

*circular con la Verificación Técnica obligatoria vigente. El circular sin ella es considerado por el Código Provincial de Tránsito como una falta grave y un atentado a la seguridad pública y será pasible de las penalidades que exija la Ley 11430 y modificatoria Decreto 4103 y subsiguiente que incluye multas y prohibición de circular.” Yo me pregunto Sra. Presidente qué pasa hoy día si un automovilista que tiene la Verificación Técnica, que está en todas las condiciones, se sale de la ruta y embiste con otro vehículo teniendo un accidente. A quién le va a reclamar. Porque acá muchas veces se dice “evite accidentes, cuide su vida y la de los demás”. ¿Quién cuida la vida de los que transitamos por las rutas que están hechas un desastre? La ruta 65, y este HCD ha de haber sido uno de los Concejos que más proyectos ha presentado respecto a esto. El año pasado en una oportunidad tuve una conversación telefónica con el Ing. Carrizo a cargo de la Delegación Pehuajó y me informó que estaban tratando de solucionar este problema. Pero esta solución nunca llegó. Es por eso que pido si es posible que por Presidencia tener una comunicación con el Ing. Carrizo. Caso contrario creo que habrá que dirigirse al ministerio de Obras Públicas quien es quien hoy envía estos folletos de Verificación Técnica Vehicular.” Nada más, gracias.-----*

**La Sra. Presidente:** *“Tomamos nota, por Secretaría, vamos a hacer el contacto con el Ing. Carrizo.” -----*

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** *“Gracias Sra. Presidente. En la última Sesión de este Cuerpo, entró una nota de la AFIP ex DGI estableciendo que ponía a consideración de este Cuerpo, el expediente que fuera confeccionado oportunamente con motivo de la inspección que la DGI oportunamente realizara. Bueno es recordar, y no quiero cansar, voy a ser muy preciso pues ya he expuesto en los medios y en la comunidad de Bolívar este aspecto, pero este quiero que este Cuerpo tome conocimiento. Como Ud. sabrá Sra. Presidente, la nota de la DGI daba un tiempo perentorio de 10 días para la vista del expediente razón por la cual le pedía a Ud. que me acompañara y el Bloque Justicialista sacó la fotocopia correspondiente, cosa que no sé si habrá hecho el resto de los Bloques, pero desde ya digo que este expediente de 100 hojas está en el Bloque del Justicialismo para quien lo quiera consultar. Decimos que la DGI toma conocimiento, y así lo dice en el expediente porque hay fotocopia de los diarios de aquella época, en base a las denuncias que se emitieron desde el Bloque del PJ. Y se establecía claramente en ese momento cuál era el tema, porque el débito fiscal del IVA no podía cambiar porque la cantidad de tasas emitida siempre ha sido la misma aproximadamente, sino que había evidentemente un abultado crédito fiscal. Es decir, que Servicios Sanitarios tenía más insumos que los que había tenido en años anteriores, lo que hizo que pagara casi 90 mil pesos de IVA menos. El Artículo 12° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado es muy claro cuando habla incluso de la “proporcionalidad”. Es decir, si yo tengo un negocio en donde todo lo que vendo está gravado, todo lo que compro está gravado, no tengo ningún inconveniente. Pero cuanto tengo un negocio en el que una actividad la tengo gravada y otras actividades no, el crédito fiscal tiene que provenir exclusivamente de todo lo que yo compro como insumo de lo gravado. En la Municipalidad de Bolívar lo único que estaba gravado por el IVA era la Tasa de Servicios Sanitarios. Quiere decir que todo lo que se compraba para Servicios Sanitarios tenía que ser lo único que correspondía como crédito fiscal. Decimos no alegres, no contentos, porque esto no puede poner contento a nadie; pero sí decimos que todo lo que dijimos teníamos razón, y así lo demuestra este expediente Sra. Presidente. Yo voy a leer algunos datos nada más, no me voy a extender mucho, de qué es lo que se tomaba como crédito fiscal en el año 97, porque Uds. fíjense que cuando vino la DGI en junio del 98, practica, por más que la denuncia estaba sobre el año 97, una verificación de los últimos 12 meses, es decir de junio del 98 a junio del 97, cuando en los primeros meses del año 97 se habían provocado algunos actos que estarían generando esto que nosotros determinábamos que era evasión impositiva. Con fecha 17 de abril del 97 se toma como crédito fiscal Sra. Presidente, la compra de una motoniveladora Champion, valor: 129.586 pesos. El 5 de junio del 97 se compra una retroexcavadora John Deere, valor 67.000 pesos. Y también en ese año se compra un tractocargador frontal, valor 101.000 pesos. Además Sra. Presidente, ese año se gastó en combustible para Servicios Sanitarios 91.000 pesos. Si nosotros consideramos un valor de gasoil de 30 centavos, quiere decir que en el año 97 se gastaron 300 mil litros de gasoil en Servicios Sanitarios. En el año 95 me dijeron que la Municipalidad estaba parada, nosotros habíamos gastado menos de 10 mil pesos. En el año 96 se gastaron 25.000 pesos. En el año 97, como dije, 91.000. En el año 98, que todavía estaba este juego se gastaron 68 mil. En el año 99, 40.000. En el año 2000, 29 mil. En el año 2001, 20 mil. Y al 30 de junio de 2002, 7.800 pesos. Nos acercamos de alguna*

manera a lo que se gastaba entre el 95 y 96. Acá, aparte, para quien lo ve muy rápidamente, piensa cómo es posible que ha logrado esta administración que algo que cuesta cada vez más, se gasta menos; partiendo de un precio de 0,30 centavos del 97 al precio que tiene del año 2002 el gasoil, resulta que se ha gastado muchísimo menos. Esto evidentemente generó y genera, para cualquier criterio, y así lo dice el inspector actuante, una incorrección. Aparte se fijan también en algunos folios, que se ha cargado combustible para la ambulancia, y se ha cargado a Servicios Sanitarios y otros aspectos. Qué ocurrió. Porque si está todo demostrado tan fehacientemente de que ha habido evasión no ocurrió nada? Concomitantemente Sra. Presidente, en el año 98, aparece la resolución o el dictamen de la DGI que lleva número 47, que estableció que la Tasa de Servicios Sanitarios era una tasa no un precio, entonces no debía estar gravando a esta tasa. Hay dos folios bastante interesantes de todo este expediente, el folio 32 y el 86, donde le toman declaración jurada al Sr. Intendente. En el folio 32 le preguntan al Sr. Intendente si toda la maquinaria adquirida y cargada a Obras Sanitarias se usa exclusivamente en Obras Sanitarias; a lo que el Sr. Intendente responde que sí y que le pregunten al Director de Servicios Sanitarios, para que él afirme o confirme. Preguntado al Sr. Director, qué ocurría con esas máquinas, el Sr. dice que no sabe, que mientras él las usa en Servicios Sanitarios están con él ahí, pero que gran parte del tiempo están en el corralón municipal y no sabe para qué se utilizan. A fojas 86, el Intendente lo llama al inspector actuante y le dice que se ha enterado de la existencia de este dictamen de la DGI, entonces que suspenda la verificación porque él va a hacer una consulta a la DGI, a lo que el inspector actuante accede. Pero si el Intendente hubiera estado seguro Sra. Presidente, de que no se había cometido ninguna irregularidad como se demuestra y así lo dice en definitiva el Inspector actuante, porqué no permitió que se prosiguiera con la verificación, para salvar la condición de que era lo que se estaba haciendo. Esto termina Sra. Presidente, Ud. recordará, no era Concejal en ese momento, pero hubo un proyecto, creo que de una Concejal del radicalismo, que pedía que, cómo, entonces quiere decir que nos tienen que devolver la tasa municipal. Menos mal Sra. Presidente que ese proyecto no prosperó y no llegó a la DGI porque era lo que estaba esperando la DGI para hacer una inspección en serio. Nosotros hemos querido dar a conocer esto, como lo pidió este Cuerpo, queríamos decirlo en este Recinto. Lo que queda un poco en el aire Sra. Presidente es que en estas actuaciones debiera haber tomado en cuenta el Tribunal de Cuentas de la Pcia. con su delegación en Pehuajó. Aparentemente se ha fijado en más de una oportunidad el Tribunal de Cuentas cuando una facturación está bien hecha desde el punto de vista formal, y este expediente de 100 fojas no lo ha tenido en cuenta.” -----

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** “Gracias Sra. Presidente, simplemente quiero hacer una reflexión con respecto a este último tema, y tomando lo último que dijo el Concejal Rivas, que porqué el Tribunal de Cuentas no ha tomado este expediente, que a fuer de ser sincero este Bloque tampoco lo ha visto, y me permito reflexionar si muchos funcionarios públicos hubiesen puesto el empeño que ha puesto el Concejal Rivas, y quizás con razón, que lo viene siguiendo desde hace larga data, en combatir la evasión de los grandes pulpos económicos, de los grandes grupos, qué distinto que sería el presente de este país. Yo con esto no quiero justificar ni hacer justificaciones técnicas, pero de última me quedo con la reflexión de que quizás el Tribunal de Cuentas no ha tomado este expediente porque ha visto que de última quien se ha beneficiado ha sido la comunidad de Bolívar que supuestamente le han quedado 90 mil o 100 mil, que han vuelto en alguna contraprestación como seguramente pueden ser medicamentos, alimentos, o la prestación misma de servicios. O sea que este importe no ha ido a parar a cualquier paraíso fiscal como van a parar miles de pesos y de millones de los grandes evasores que ningún funcionario estatal, sea nacional o provincial, se ocupa de controlar y de revisar. Esa es la simple reflexión que quería hacer sobre este tema.” -----

**Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita al Concejal RIVAS (PJ) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 0.22. -----**

**SEBASTIAN A. REYNOSO**  
**Secretario HCD**

**MARIA INES LONGOBARDI**  
**Presidente HCD**



